



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's, como consecuencia de la bajada del rating del Reino de España, así como la revisión del BICRA (Banking Industry Country Risk Assessment) en España, ha rebajado el rating de 15 entidades financieras españolas, entre ellas la de Banco Sabadell. La agencia de calificación crediticia ha rebajado en un *notch* el rating de largo plazo de Banco Sabadell, S.A. a BBB- (de BBB) y el de corto plazo a A3 (de A2).

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallès, a 14 de febrero de 2012

